

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 164-2021-DIGA/UNAC

Callao, 26 de Noviembre 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO N°002B-2021-EDUNAC-VIRT del 15 de noviembre de 2021, remitido por el Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA.- Director de la Editorial Universitaria, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 011-2021-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2021; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL No 672-2021-R, de fecha 15 de noviembre del 2021, se resuelve reconocer al Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, como Director de la Editorial Universitaria, a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería Nº 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2021-DIGA, de fecha 27 de Enero del 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2021-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA EL AÑO 2021" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley № 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

Aprobar, con eficacia anticipada, la apertura y asignación de la Caja Chica, al Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, Director de la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, por la suma de S/1,500.00 (Un mil quinientos soles) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral № 011-2021-DIGA.



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Haministración Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao

" DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pág. N°02

Resolución N°164-2021-DIGA/UNAC

- 2. **El responsable** del manejo de la Caja Chica de la Oficina de la Editorial Universitaria de la UNAC, es el **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**;
- 3. **El encargado** de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**;
- 4. La Resolución Directoral N.º 011-2021-DIGA y la Resolución Directoral N.º 012-2021-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
DIRECCIORE

LPP/elo

cc.- OCG

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo